



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



## Aviso de Privacidad Integral.

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) a través de la DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA con domicilio en AVENIDA PATRIOTISMO 711 SNEDIFICIO B, Colonia JUÁREZSAN JUAN, C.P. 03730, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO es el/la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SOLICITAN SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE GRUPOS VOLUNTARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. con fundamento en:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 6. ÚLTIMA REFORMA DOF 06/06/2023); CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 7 APARTADO E. ÚLTIMA REFORMA COCDMX (24/11/2023); LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ARTÍCULOS 1, 4, 31 AL 47. DOF (26/01/2017); LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 68, 69, 116 AL 120. ÚLTIMA REFORMA DOF (20-05-2021); LEY GENERAL DE ARCHIVOS, ARTÍCULOS 6, 36 Y 38. ÚLTIMA REFORMA DOF (10-01-2023); LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 2, 23 AL 53, 75, 76 Y 77. ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (11/02/2021); LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 21, 24 FRACCIÓN XXIII, 186 AL 191 Y 193. ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (26/02/2021); LEY DE ARCHIVOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IX, 7 Y 14. GOCDMX (18/11/2020); LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 66 AL 70, 73, 7 Y 95 AL 98. GOCDMX (25/01/2023) ARTÍCULO 169. SON GRUPOS VOLUNTARIOS LAS AGRUPACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CUYO OBJETO SOCIAL NO TENGA FINES DE LUCRO Y PRESTEN SUS SERVICIOS DE MANERA ALTRUISTA EN ACTIVIDADES VINCULADAS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. ARTÍCULO 170. PARA



QUE UN GRUPO VOLUNTARIO PUEDA SER RECONOCIDO POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ HABER OBTENIDO EL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA. LOS GRUPOS VOLUNTARIOS CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN SEA EXCLUSIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO OBTENDRÁN SU REGISTRO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD EN LA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO. LA SECRETARÍA CONFORMARÁ UN PADRÓN E INFORMARÁ A LAS ALCALDÍAS SOBRE EL REGISTRO DE LOS GRUPOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. ARTÍCULO 171. EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO GRUPO VOLUNTARIO ANTE LA SECRETARÍA SERÁ GRATUITO. ARTÍCULO 172. LOS GRUPOS VOLUNTARIOS PODRÁN SER: I. DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA DE URGENCIA; II. DE RESCATE; III. DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN; IV. DE APOYO PSICOLÓGICO; V. DE COMUNICACIONES; VI. DE APOYO; Y VII. DE UNIDADES CANÓFILAS OPERATIVAS. LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS CON QUE DEBERÁ CONTAR CADA TIPO DE GRUPO VOLUNTARIO SE ESPECIFICARÁN EN EL REGLAMENTO Y LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES. ARTÍCULO 173. SON DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS: I. DISPONER DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL UNA VEZ OBTENIDO SU REGISTRO; II. RECIBIR CAPACITACIÓN EN LA MATERIA, ASÍ COMO RECONOCIMIENTOS POR ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN; III. CONTAR CON UN DIRECTORIO ACTUALIZADO DE SUS MIEMBROS E INVENTARIO DE SUS RECURSOS DISPONIBLES; IV. COOPERAR EN LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL; V. COMUNICAR A LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL LA PRESENCIA DE UNA SITUACIÓN DE PROBABLE O INMINENTE RIESGO; VI. COORDINARSE BAJO EL MANDO DE LAS AUTORIDADES EN CASO DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE; VII. PROPORCIONAR A LA AUTORIDAD ALGÚN MEDIO PARA PODER SER LOCALIZADOS O MEDIANTE EL CUAL SE PUEDAN COMUNICAR; VIII. ABSTENERSE DE SOLICITAR O RECIBIR CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA DE LAS PERSONAS A QUIENES HAYAN PRESTADO SU AYUDA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE; IX. REVALIDAR CADA DOS AÑOS SU REGISTRO, MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE PREVEA EL REGLAMENTO; Y X. PARTICIPAR EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA GENERAL QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR, ASÍ COMO AQUELLAS A LAS QUE CONVOQUEN LAS ALCALDÍAS O LA SECRETARÍA.



REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 167.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN: VI. REGISTRAR, PUBLICAR Y ACTUALIZAR MENSUALMENTE EN SU PORTAL INSTITUCIONAL EL PADRÓN DE RESPO

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad:

GENERAR UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA SISTEMATIZAR LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE FORMAN PARTE DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS SOLICITANTES DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN EXPEDIR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES EN POSESIÓN DE ESTA SECRETARÍA.

Y serán/podrán ser transferidos a:

Destinatario	Finalidad de la transferencia
ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	PARA EFECTOS DE COORDINACION OPERATIVA
ÓRGANOS JURISDICCIONALES	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y REVOCACIÓN, DENUNCIAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FED
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	PARA LA INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato
Datos identificativos	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Datos laborales	Trayectoria laboral
Datos académicos	Títulos
Datos identificativos	Numero identificador (OCR) (reverso de la credencial INE)
Datos identificativos	Numero identificador (OCR) (reverso de la credencial INE)
Datos laborales	Capacitación
Datos identificativos	Firma



Datos electrónicos	Código QR (INE)
Datos académicos	Certificados y reconocimientos
Datos académicos	Trayectoria educativa
Datos identificativos	Domicilio
Datos biométricos	Huella digital
Datos identificativos	Fecha de nacimiento
Datos identificativos	Clave Única de Identificación Personal (CUIP)
Datos académicos	Constancias
Datos académicos	Grado académico
Datos laborales	Referencias laborales
Datos laborales	Ocupación
Datos académicos	Escolaridad
Datos identificativos	Teléfono particular
Datos identificativos	Fotografía
Datos identificativos	Nombre
Datos personales de naturaleza pública	Domicilio oficial
Datos electrónicos	Correo electrónico no oficial
Datos identificativos	Nacionalidad
Datos identificativos	Teléfono celular
Datos personales de naturaleza pública	Correo electrónico oficial

Los cuales tendrán un ciclo de vida de:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 1 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 2 años

Se contempla la transferencia de la información contenida en el sistema al archivo histórico: No

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en Patriotismo 711 Edificio B, Colonia San Juan, C.P. 03730, Benito Juárez, Ciudad de México con número telefónico 5525836927, ext. null y correo [transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia>, otros medios:

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través medios electrónicos en el siguiente vínculo electrónico <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia> y/o impresos en los formatos que se requirieran al momento de la prestación del servicio.

Fecha de última actualización: **22 Apr 2024**